

VUELTA AL COLE A TODO RIESGO



Tras las vacaciones de verano, los niños regresan al colegio para descanso de los padres y resignación de los profesores. En España existe el seguro escolar obligatorio que se paga con la matrícula, forma parte de la Seguridad Social y básicamente cubre la asistencia en caso de accidente a alumnos desde 3º de la ESO hasta los 28 años. Sin embargo, para algunos gerentes y directores de centros esta cobertura no es suficiente y prefieren curarse en salud con la contratación de una póliza multirriesgo, ya que el seguro obligatorio no cubre los daños ocurridos dentro de la propia escuela y en un colegio pueden suceder numerosos accidentes de los que tiene que hacerse responsable el centro.

Además de las contingencias habituales que pueden darse en un negocio normal, como robos, daños en el mobiliario, goteras, o daños eléctricos; en un centro educativo pueden robarse o estropearse bienes que no sean propiedad de la escuela, sino de la AMPA, los empleados o incluso de los propios alumnos en algunos casos, y eso hay que tenerlo en cuenta.

En el ámbito educativo también son habituales otros seguros, como el

de salud o accidentes, en caso de que les ocurra algo a los estudiantes o al personal del centro durante las clases, recreos o viajes escolares. A la hora de contratar una póliza es importante considerar la responsabilidad civil y posible indemnización económica por daños físicos causados en el recinto bajo la responsabilidad del personal docente, o no tan físicos, como el bullying, que lamentablemente se ha visto tanto durante los últimos años.

Sobra decir que si el colegio ofrece un servicio de transporte escolar, el vehículo en el que viajen los alumnos debería estar convenientemente asegurado; y si cuenta con un servicio de comedor, no estaría de más prever contingencias posibles, como alergias o intoxicaciones alimentarias entre los más pequeños.

En caso de duda, hay que consultar con nuestro corredor de seguros sobre las diferentes pólizas, para proteger no sólo el edificio, sino también el bienestar de los niños, profesores y profesionales que allí trabajan. Un buen seguro multirriesgo puede aliviar los quebraderos de cabeza de muchos directores, pero lamentablemente no puede garantizar los aprobados.

A LA CAZA (Y PESCA) DE UN BUEN SEGURO



Con la llegada del otoño, son muchos los que se sumergen en la naturaleza para disfrutar de actividades al aire libre como la caza y la pesca. Sin embargo, al igual que otros muchos deportes, comportan ciertos riesgos y por eso es conveniente contar con un buen seguro.

En el caso del cazador, el Real Decreto 63/1994 exige un seguro reglamentario que cubra los daños corporales a terceras personas con un límite de 90.151,82 € por víctima. La licencia de caza no se puede obtener sin acreditar que se ha contratado este seguro y en el caso de la Región de Murcia es obligatoria la suscripción de un seguro para los accidentes acontecidos durante esta práctica deportiva.

También hay que tener en cuenta que las actividades

en la naturaleza, y más si implican animales salvajes, siempre conllevan riesgos imprevistos y por ello es recomendable estar preparado. Un seguro de responsabilidad civil garantizada aporta tranquilidad ante la posesión y uso (con fines lícitos) de armas destinadas a la caza o al tiro deportivo. También protege en caso de accidente personal del cazador durante el ejercicio de la actividad o durante el desplazamiento, así como el traslado hasta un centro hospitalario o la defensa jurídica ante una reclamación por daños y perjuicios.

En cuanto a los pescadores, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Murcia es obligatorio un seguro de responsabilidad civil que cubra el pago de las indemnizaciones por daños corporales, materiales y perjuicios a terceros. Una póliza adicional cubriría al pescador en caso de accidente personal o contra-tiempo durante el traslado hasta el lugar en el que vaya a practicar la pesca deportiva.



DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS BIEN ASEGURADOS

Cada vez es más frecuente que las personas cuenten con varios dispositivos electrónicos, y no sólo nos referimos a los teléfonos móviles, sino también a las tablets, libros electrónicos, GoPros, ordenadores portátiles o videoconsolas. Estos aparatos son cada vez más caros, más sofisticados y en ellos almacenamos información sensible, por lo que es conveniente ser cuidadosos y valorar la posibilidad de contratar un seguro.

Es habitual que el seguro sólo pueda contratarse en el momento de adquirir el dispositivo o en un plazo de tiempo bastante corto después de comprarlo, para garantizar que se encuentra en buen estado. Muchas compañías ofrecen seguros como valor añadido a sus ofertas, así que en caso de duda es bueno dejarse aconsejar por nuestro corredor de confianza. Siempre es aconsejable comparar para encontrar la mejor relación calidad/precio. También puede ser útil comprobar si nuestro seguro de hogar incluye (o no) la

sustracción de dispositivos electrónicos en caso de que entren a robar en casa.

Las coberturas más habituales son los daños accidentales, que cubren tanto daños externos como fallos en el hardware o en el sistema operativo. También incluyen daños por líquidos, menos frecuentes pero bastante habituales. El robo con fuerza es la cobertura más frecuente para teléfonos móviles y tablets y los seguros cubren la sustracción con violencia o intimidación del dispositivo. Muy relacionado con el robo está el uso fraudulento del dispositivo robado (para realizar por ejemplo llamadas estafa), que el seguro cubriría hasta cierta cantidad límite.

Al sustraernos el teléfono, perdemos la tarjeta SIM y hay que solicitar un duplicado para poner en funcionamiento el nuevo dispositivo. Este coste no suele ser muy elevado, pero si está incluido en el seguro, este gasto quedaría cubierto.

TIEMPO DE COSECHA

Septiembre es momento de vendimia y como todos los años, a la vez que se recogen las uvas toca hacer balance y prepararse para la campaña del año que viene. Aunque el clima haya sido benévolo y la lluvia suficiente, son muchos los riesgos que a lo largo de cuatro estaciones pueden afectar a los cultivos. Un buen seguro agrario

puede paliar los daños económicos producidos por inclemencias meteorológicas como sequías, inundaciones, altas temperaturas, heladas, granizo o fuertes vientos; así como proteger los campos contra otros riesgos como los daños producidos por la fauna silvestre, las diferentes plagas y las enfermedades propias de cada cultivo.



En España los seguros agrarios se han desarrollado gracias a la colaboración de instituciones públicas y privadas y a la integración de las medidas europeas de la PAC: Política Agraria Común, y

se recogen en la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios Combinados. De todas maneras, al margen de las competencias públicas, cada productor conoce mejor que nadie las necesidades específicas de su explotación, por lo que si quiere evitar contratiempos, lo mejor es consultar con un corredor y analizar las mejores opciones para proteger su explotación.